

AFIP informó los límites de transferencias que investiga en Mercado Pago en agosto y qué pasa si se excede

02/08/2024



Con la llegada de agosto, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) renovó los montos límites para las transferencias que se pueden realizar desde Mercado Pago. Esto también abarca al resto de las billeteras virtuales.

En principio, el ente recaudador estableció que los ingresos o egresos por mes que se hagan en una cuenta y que sean iguales o superen los 700 mil pesos deben ser reportados; es decir, que la **AFIP** los notificará. En el caso de las monedas extranjeras, el monto equivaldrá a su conversión en pesos argentinos.

Por otro lado, **las billeteras virtuales, como Mercado Pago,** deben informar a este ente regulador sobre

las transferencias de los usuarios cuyos los ingresos o egresos mensuales totales son iguales o mayores a \$400.000.

Qué pasa si se excede el límite de la AFIP a las transferencias en Mercado Pago

Si el ingreso o el egreso por mes de una billetera virtual es igual o mayor a \$1.400.000, la entidad financiera o el Proveedor de Servicios de Pago (PSP) le reportará a la AFIP el tipo de transferencia que realizó el titular de la cuenta (ya sea bancaria o virtual), su CBU o CVU y el monto que envió en pesos.

Cabe destacar que, en caso de que el organismo necesite notificar al contribuyente, lo hará por medio de sus canales oficiales.

Cómo ingresar dinero por transferencia en Mercado Pago

- Ingrese a su aplicación de **Mercado Pago**
- Seleccione la opción **“Ingresar”**
- Haga clic en **“Con tu CVU o alias para transferir desde otra cuenta”**
- Allí se le mostrará cuál es su alias y CVU para que se la comparta a la persona que le hará la transferencia, o para que la copie en la cuenta desde la que quiere enviar dinero a **Mercado Pago**.

Fuente: Radio Mitre